



**PARTICIPACIÓN DE ACTORES SOCIALES EN LAS ACTIVIDADES
DEL PROCESO DE CUMBRES DE LAS AMÉRICAS**

6 al 8 de junio de 2022

Sheraton Grand Los Angeles
Los Ángeles, Estados Unidos

OEA/Ser.E
ASCA/Foro-50/22
5 julio 2022
Original: Bilingüe

**INFORME DE RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA DE LA IX CUMBRE DE LAS AMÉRICAS¹**

-
1. Las recomendaciones contenidas en este documento fueron formuladas por los integrantes de los grupos de trabajo temáticos de las siguientes subregiones: i) Canadá, Caribe y Estados Unidos, ii) Mesoamérica, y iii) Sudamérica.

Grupo de Trabajo sobre Gobernabilidad Democrática de Canadá, el Caribe y Estados Unidos

La participación activa en este grupo de trabajo se limitó a once (11) personas. La finalidad del grupo de trabajo era examinar medidas para poner en práctica los compromisos compartidos de la región en materia de democracia, transparencia, gobernanza, buenas prácticas regulatorias, lucha contra la corrupción, derechos humanos, Estado de derecho y otros temas. Se aceptó el proyecto de compromiso en estudio, con la inclusión de lo siguiente:

1. En el fortalecimiento de la cooperación regional para apoyar la Carta Democrática Interamericana, la sociedad civil puede servir de sistema no partidista de alerta temprana sobre posibles alteraciones y perturbaciones del orden democrático.

Recomendación: Establecer, antes de la X Cumbre de las Américas, un mecanismo regional con el fin de evaluar y abordar las amenazas emergentes para la democracia, entre ellas las siguientes:

- a. plataformas digitales que alteran el comportamiento de personas y grupos de una manera que exacerba las divisiones basadas en endogrupos y exogrupos²;
 - b. las formas en que las plataformas digitales codifican algoritmos y bucles de retroalimentación que amplifican conceptos orientados a socavar las instituciones democráticas mediante la desinformación, la intensificación de la polarización y las divisiones que asignan etiquetas a los demás ciudadanos y a las partes interesadas que participan de manera legítima en la democracia.
2. Flujo de fondos por medio de un gobierno, que puede reducir los montos disponibles o desembolsarlos sobre la base de una agenda política en vez del mérito o la necesidad.

Recomendación: Las naciones de la OEA se comprometen a trabajar con grupos locales para elaborar planes plurianuales a fin de fomentar la capacidad sectorial y el crecimiento con financiamiento multinacional que no se limite a los gobiernos, dentro de los dos años siguientes a la IX Cumbre³.

3. Creación de plataformas (bancos de datos) para alcanzar los objetivos en los ámbitos de los derechos humanos, la transparencia, la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana, con un comité directivo para cada tema. Los mecanismos para abordar conflictos de interés deben incluir sanciones. El órgano de supervisión debe ser no partidista e incluir por lo menos un funcionario judicial para evitar que la corrupción se convierta en un virus⁴. Facilitar las denuncias; libertad de la prensa responsable; leyes para proteger a los denunciantes; sistemas de seguridad para proteger e incluso refugiar a aquellos que estén dispuestos a efectuar denuncias; trayectoria de condena de los implicados en actos de fraude y corrupción.

Recomendación: Crear mecanismos de inmediato para abordar asuntos relacionados con los derechos humanos, la transparencia y la lucha contra la corrupción, entre ellos bases de datos de ciudadanos no partidistas, por lo menos con un funcionario judicial que se encargue de

-
2. Fortalecimiento de la Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas (PASCA) a fin de incluir la subregión de Canadá, Estados Unidos y el Caribe y colocar la PASCA bajo la égida de la Carta Interamericana.
 3. Los líderes de las comunidades deben participar en todos los niveles de la planificación y la ejecución en asuntos relacionados con su desarrollo.
 4. El antídoto contra la corrupción es la integridad, nutrida por la fe, la esperanza, la caridad y el amor, la humildad, la perseverancia, la paciencia y la obediencia.

supervisar las plataformas. Este órgano de supervisión puede establecerse dentro de los cinco meses siguientes a la Cumbre, con la capacidad y los conocimientos necesarios para dirigir y administrar estos mecanismos. Solicitar recomendaciones y el apoyo de organizaciones de expertos a fin de ayudar a los gobiernos a proteger contra amenazas digitales para los procesos democráticos.

4. Los grupos afectados por las políticas deberían participar en todas las conversaciones sobre los asuntos que les atañen, teniendo en cuenta sus necesidades diferenciadas, entre ellas la mayor carga del cuidado de otros, la seguridad física y la falta de acceso digital y de acceso a empleos y otras oportunidades económicas. Las contribuciones deben ser transparentes. Se debe indicar el nivel de las consecuencias, y el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos debe ser abierto. Se deben tomar medidas concretas en coordinación con la sociedad civil para prevenir y eliminar la violencia de género contra las mujeres, aumentar el acceso a información sobre la violencia de género, combatir los estereotipos de género y las prácticas perjudiciales, y aumentar el acceso a la justicia. Mantener a la comunidad de personas con discapacidad en todas las plataformas para asegurar que se presente información en todos los formatos, como lengua de señas estadounidense (ASL), etc.

Recomendación: Los gobiernos deben incluir a los grupos afectados por políticas relativas a su bienestar social en todas las conversaciones y dar seguimiento a todas las contribuciones, con un nivel de consecuencias acordado por los participantes, incluso en el ámbito de la violencia de género y la aplicación de la Convención de Belém do Pará. Esta labor debe ser permanente —es un cambio en el proceso de implementación— y debe estar acompañada de divulgación constante para asegurar que los líderes comunitarios participen de manera directa. Debe realizarse para la X Cumbre o con anterioridad.

5. Persistencia de estereotipos y prácticas perjudiciales, barreras para el acceso a los mercados y el crédito, derechos de tenencia de la tierra (incluso de los pueblos indígenas), acceso a recursos naturales, todo tipo de discriminación en la contratación y el empleo. Los procesos de consulta deben abarcar sustancialmente a los grupos afectados por las decisiones sobre leyes, políticas y programas, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades [...] y oportunidades. En estos procesos se deben emplear buenas prácticas, con información oportuna, distintos métodos de información e informes claros y accesibles.

Recomendación: Las naciones de la OEA deben formular políticas que eliminen las barreras, incluidas las definiciones coloniales y las imposiciones legislativas que crean discriminación. Abrir corredores financieros para dar cabida a la participación económica plena y equitativa de todos, especialmente las mujeres, que reflejen al mismo tiempo el principio 10 de la Declaración de Río de 1992 sobre el medio ambiente y el desarrollo. Debe llevarse a cabo para la X Cumbre y continuar.

La gobernabilidad democrática en la región de Canadá, CARICOM y Estados Unidos se ha convertido en una confrontación de poderío. Se está introduciendo la sociedad civil como la otra escala para medir la democracia, al abordar los derechos humanos (libertad), la transparencia y la lucha contra la corrupción (justicia social y paz), la participación ciudadana y la inclusión (equidad). La sociedad civil acepta el plan de acción con algunas adiciones a los compromisos⁵.

5. Participaron en este grupo personas de las Bahamas, Belize, Estados Unidos, Haití y Trinidad y Tobago.

Grupo de Trabajo sobre Gobernabilidad Democrática de Mesoamérica

PROPUESTAS GENERALES

1. **ADECUACIÓN DEL PROYECTO SOBRE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.** Recordando la Declaración de la Ciudad de Quebec de 2001, que afirma que el mantenimiento y fortalecimiento del Estado de derecho y el estricto respeto por el sistema democrático son, al mismo tiempo, un propósito y un compromiso compartidos, solicitamos y proponemos a los gobiernos de las Américas modificar el texto del Proyecto de Compromiso Político para la IX Cumbre de las Américas Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática, previo a su aprobación, conforme al texto contenido en el **Anexo 1** de esta presentación de propuesta de las Organizaciones y Actores de la Sociedad Civil.
2. **ESPACIOS CÍVICOS Y DEMOCRÁTICOS.** Reconociendo el preocupante avance de los autoritarismos en la región, recomendamos a los gobiernos tomar todas las medidas a su alcance para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos a las personas, los pueblos y las comunidades, removiendo todos los obstáculos que restringen los espacios cívicos y democráticos. En particular, recomendamos a los gobiernos que revisen y ajusten sus normativas internas a la luz de los más altos estándares en derechos humanos, para garantizar que no se impongan restricciones indebidas a los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica; y que no se obstaculicen, de iure o de facto, la labor de las organizaciones de la sociedad civil ni de las personas defensoras de derechos humanos, quienes juegan un rol fundamental en los sistemas democráticos.

Asimismo, recomendamos que se proceda a liberación inmediata de todas las personas que han sido arbitrariamente privadas de libertad, o sometidas a procesos penales sin fundamento ni garantías judiciales, en represalia al ejercicio de sus derechos humanos, pues la existencia de personas presas por motivos políticos o de conciencia no puede tener cabida en los sistemas democráticos ni en los Estados de Derecho.

3. **REVISIÓN Y CONSIDERACIÓN DEL PAPEL DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ACTORES SOCIALES EN EL PROCESO DE CUMBRES.** Considerando la importancia del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), como el órgano ejecutor principal del Proceso de Cumbres, integrado por los funcionarios gubernamentales de los países del hemisferio, así como del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, conformado por las instituciones internacionales y del Sistema de Seguimiento de las Cumbres de las Américas (SISCA), proponemos e instamos a los gobiernos de las Américas, que se implementen los cambios y adecuaciones necesarias, para que organizaciones de la sociedad civil, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, trabajadores, sector privado y otros actores sociales, tengan representación permanente en los procesos del GRIC y del Grupo de Trabajo Conjunto, así como una participación activa y colaborativa en los procesos del SISCA, como un ejercicio de inclusivo, de rendición de cuentas y de transparencia de los procesos y acuerdos establecidos.
4. **PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:** Haciendo eco de la Convención sobre los Derechos del Niño, y su *protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*, y reconociendo el

derecho de niñas, niños y adolescentes a la protección sustantiva contra la explotación económica y la realización de trabajos peligrosos o en detrimento de su educación, salud o desarrollo; así como su derecho a la protección contra la trata internacional de menores, la venta de niños, su explotación sexual y su utilización en la pornografía, el turismo sexual y todo aquello que impida su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social,

Instamos a los gobiernos de las Américas a hacer las adecuaciones necesarias para que, en todas las legislaciones penales del continente queden íntegramente comprendidos los actos y actividades que se enumeran en el *artículo 3 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*. Todo ello privilegiando el derecho que tiene toda niña y niño a la vida, desde el momento de su fecundación, por encima de intereses económicos, políticos, ideológicos, turísticos, o de cualquier otra índole, cumpliendo con estas adecuaciones legislativas en el plazo de un año.

Todo lo anterior, implementando, además de marcos legales, también políticas públicas y coordinación institucional, desde el fortalecimiento de las familias, como institución fundamental para el desarrollo de las personas dado que es al interior de la familia donde el niño, la niña y el adolescente deben recibir afecto, seguridad, orientación y valores esenciales para su desarrollo integral como seres humanos, capaces de ejercer efectivamente sus derechos.

5. Acceso a la justicia, reparación y garantía de no repetición en casos de violaciones a los derechos humanos y de igual manera ante crímenes de lesa humanidad de forma integral y expedita, aun sin contemplar el Estado de transición, como requisito para su aplicación. También se debe contemplar el acceso al derecho a la verdad por lo cual es necesario conservar, sistematizar y digitalizar los archivos para preservar la memoria de los hechos de violaciones a derechos humanos y sean consultados cuando se requiera.

ANEXO 1: Texto de la propuesta de modificación al proyecto de compromiso político para la IX Cumbre de las Américas “Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática”

Proyecto de Compromiso Político para la IX Cumbre de las Américas Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática

Propuesta de Modificación del Grupo de Trabajo Gobernabilidad Democrática - Mesoamérica

Reconociendo a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, afrodescendientes, poblaciones indígenas, rurales, con discapacidad, migrantes, refugiados y/o en situaciones de movilidad, LGBTQI+, así como otras poblaciones desatendidas y excluidas que sufren las mayores repercusiones por la inobservancia de la defensa y el respeto de la democracia, los derechos humanos, la transparencia y el Estado de derecho en nuestros países, y que su contribución a la gobernabilidad, los derechos, la economía y todos los demás sectores es esencial para el pleno funcionamiento de sociedades más comprometidas con el ejercicio pleno de la democracia.

A. DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

1. Establecer, antes de la Décima Cumbre de las Américas, un mecanismo regional integral elaborado e implementado con la participación de actores de la sociedad civil, el sector privado y otros actores sociales, para investigar, evaluar, monitorear y dar seguimiento a propuestas de solución ante amenazas a la democracia, sean estas nuevas o emergentes.
2. Fortalecer la cooperación regional para apoyar la implementación y cumplimiento de la Carta Democrática Interamericana, mediante las siguientes medidas:
 - a. Establecer una definición aceptada regionalmente sobre una “alteración o perturbación del orden constitucional” del sistema democrático en la Carta Democrática Interamericana.
 - b. Crear consejos independientes y los órganos de Derechos Humanos asesoren al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la preparación del análisis de las crisis políticas del hemisferio para que la Carta Democrática pueda ser aplicada, cuando corresponda, de manera más sistemática y coherente, y sirva de base para establecer un sistema de alerta temprana sobre posibles alteraciones o perturbaciones del orden democrático.
 - c. Establecer protocolos que aseguren la transparencia y favorezcan la independencia real de los consejos y los órganos de derechos humanos en la aplicación de la Carta Democrática Interamericana.
3. Apoyar elecciones libres y justas a través de las siguientes medidas:
 - a. Permitir que toda la ciudadanía en pleno ejercicio del derecho al sufragio universal en las Américas y conforme sus Constituciones Políticas o Carta Magna, sin discriminación y/o restricción alguna, por motivos de sexo, edad, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, condición infectocontagiosa estigmatizada, característica genética, discapacidad, sufrimiento psíquico incapacitante o cualquier otra condición social; voten en las elecciones del país del que son ciudadanos y ciudadanas, permitiendo el acceso al pleno ejercicio del sufragio a quienes residen en el extranjero de votar en las elecciones establecidas en sus países de origen.
 - b. Acreditar y apoyar a las instituciones electorales independientes y con presupuesto necesario, conforme la Constitución Política o Carta Magna, equilibrados o no partidistas en los ámbitos establecidos en el sistema político del país para que determinen y/o certifiquen los resultados de las elecciones.
 - c. Implementar medidas que protejan la integridad del proceso electoral y promuevan su responsabilidad ante los votantes, la transparencia y la imparcialidad en las instituciones electorales nacionales y los mecanismos de control, así como la transparencia en el financiamiento de las candidaturas a cargos públicos electos, partidos políticos y campañas electorales.

- d. Garantizar la implementación de todos los derechos civiles y políticos, compromisos formales en materia de derechos humanos, libertades consagradas en la Constitución, la Carta Democrática Interamericana y los pactos internacionales de los que los Estados son signatarios; a fin de asegurar y proteger la capacidad de todos los partidos políticos e individuos para presentarse en las elecciones, incluidos aquellos que se oponen al Gobierno regente, y así proteger el derecho de los votantes a elegir a sus líderes en elecciones libres y justas.
 - e. Permitir que toda la ciudadanía en pleno ejercicio del derecho al sufragio universal en las Américas y conforme a sus Constituciones Políticas o Cartas Magnas, sin discriminación y/o restricción alguna, por motivos de sexo, edad, orientación sexual, identidad y expresión de género, características sexuales y corporales, idioma, religión, opiniones públicas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, enfermedades crónico degenerativas, discapacidad o cualquier otra condición social; voten en las elecciones del país del que son ciudadanos y ciudadanas, permitiendo el acceso al pleno ejercicio del sufragio a quienes residen en el extranjero de votar en las elecciones establecidas en sus países de origen.
 - f. Trabajar para prohibir la adopción, refugiado o el mantenimiento de políticas que crean limitaciones directas o indirectas en el acceso al proceso electoral para miembros de grupos específicos, en particular partidos políticos de oposición y personas en situación de vulnerabilidad y exclusión.
 - g. Permitir a la Organización de los Estados Americanos y a otros organismos electorales internacionales, regionales y locales la observación electoral pertinentes, la realización de misiones de observación electoral que ayuden a la certificación de la legitimidad, monitoreo y transparencia de las elecciones.
 - h. Trabajar con las asambleas legislativas para que se prohíba el daño intencional, dirigido a la infraestructura electoral, así como las amenazas de violencia a los trabajadores, funcionarios, personal electoral, las y los ciudadanos y sus familias, a fin de facilitar el desarrollo de elecciones sin impedimentos.
 - i. Garantizar el orden constitucional en el proceso democrático del ejercicio del sufragio universal, según los sistemas políticos de cada país, Constitución Política o Carta Magna, sin amenazas, sin violencia, sin represión, sin corrupción, sin anomalías electorales que permitan el respeto del proceso democrático ejercido por las y los gobernados y futuros gobernantes.
4. Garantizar la implementación de la participación ciudadana, de la sociedad civil, los actores sociales y políticos, establecida en la Carta Democrática Interamericana y la Constitución Política de cada país, a través de un seguimiento y monitoreo de los acuerdos establecidos en la Cumbre de las Américas y los compromisos de la Cumbre por la democracia, para el ejercicio pleno de los derechos humanos y la protección contra el autoritarismo y la corrupción.

5. Garantizar el monitoreo, investigación y seguimiento al derecho a la libertad de expresión y a la libertad de asociación, con base en la Convención Americana de los derechos humanos, tratados específicos de la materia, Carta Democrática Interamericana, Constitución Política o Carta Magna del país, en coordinación con mecanismos del sistema americano, como la CIDH, el MESICIC y otros mecanismos y organismos del ámbito internacional, especialmente del Sistema de las Naciones Unidas, para la protección expedita y oportuna de periodistas, funcionarias y funcionarios de los medios, comunicadoras y comunicadores sociales, defensoras y defensores de los derechos humanos, especialmente en temas, ambientales, migrantes, actores sociales y profesionistas en general, permitiéndoles realizar su trabajo o profesión, a salvo de criminalización, amenazas físicas, legales o actos de represión dirigidos contra ellos o sus familias, y promulgar leyes que prevengan y prohíban la impunidad por ataques contra estos sectores, así como las siguientes medidas:
 - a. El desarrollo de instituciones, leyes, reglamentos, políticas públicas integrales, programas y procesos consultivos que sean necesarios para el establecimiento de espacios seguros y propicios para que estas personas, grupos y sectores puedan ejercer adecuadamente su derecho a defender los derechos humanos.
 - b. Promover el acceso a la información pública, incluyendo el medio ambiente, la participación ciudadana, el acceso a los procedimientos judiciales y administrativos, y el acceso sin restricción a todos sus derechos.
 - c. Desarrollar mecanismos de protección y garantizar la protección, dentro y fuera del país, de sectores en situación de riesgo o vulnerabilidad, acelerando los procesos de otorgamiento, supervisión y monitoreo de las medidas de protección por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como el respeto e implementación adecuada de las medidas ordenadas, respetando el otorgamiento oportuno de medidas de prevención, protección y refugio, por parte de los Estados, y exigiendo el cumplimiento del principio de no devolución.
 - d. Comprometerse a luchar contra la corrupción y la impunidad, para permitir el acceso a la justicia, la reparación del daño a las víctimas y la no repetición, llevando a cabo investigaciones independientes, exhaustivas y diligentes, enjuiciando y sancionando, cuando corresponda, a quien resulte responsable, de acuerdo con los estándares internacionales de la materia, así como la Constitución Política o Carta Magna de cada país, sobre denuncias y alegaciones de abusos y violaciones de los derechos humanos consumados por actores estatales y no estatales.
 - e. Instar a los Estados miembros del Sistema Interamericano que en el marco del cumplimiento de las obligaciones internacionales devenidas de la Convención Americana de DDHH y de la Carta Democrática Interamericana, así como de la Carta de la OEA, suscriban el Estatuto de Roma de creación de la Corte Penal Internacional.
 - f. Garantizar la manifestación pacífica de todas y todos los ciudadanos, como forma indispensable para promover y defender derechos, así como el ejercicio y goce de sus derechos conexos: reunión, organización, expresión y participación en los asuntos públicos, todos ellos indispensables para la propia existencia de sociedades democráticas. Los Estados de la región deben ser garantes de la seguridad, derecho a la vida, integridad, libertad personal, y los demás derechos humanos.

6. Reconocer la existencia de personas que permanecen presas por motivos políticos, por acción, omisión o aquiescencia de los Gobiernos e implementar las acciones ordenadas por los órganos internacionales de protección de derechos humanos, así como tomar todas las medidas para garantizar su libertad inmediata y que no se repitan las detenciones arbitrarias por estos motivos.
7. Los gobiernos de los Estados miembros en coordinación con organismos de derechos humanos competentes, sociedad civil, líderes comunitarios, sindicatos y representantes del sector privado, deben tomar todas las medidas para erradicar el trabajo forzoso, la trata de personas y la explotación sexual de niñas, niños, adolescentes y mujeres, el acoso y la discriminación, en el entorno laboral, así como todas las formas de esclavitud y trabajo forzoso; para garantizar la protección de la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, incluida la protección de las y los trabajadores ante represalias por ejercer esos derechos; a fin de permitir la igualdad de oportunidades, la equidad, seguridad y dignidad humana, dando así cumplimiento a los criterios de trabajo digno, establecidos en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
8. A fin de prevenir, combatir, erradicar, intervenir y sancionar el trabajo, el abuso y la explotación sexual infantil, así como el matrimonio forzado, la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes, se sugiere la implementación de marcos legales, políticas públicas y coordinación interinstitucional, bajo la perspectiva interseccional.
9. Aplicar, promover y proteger los derechos humanos de todos los grupos excluidos, tales como: niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, afrodescendientes, poblaciones indígenas, rurales, con discapacidad, migrantes, refugiados y/o en situaciones de movilidad, LGBTQI+, así como otras poblaciones desatendidas y excluidas.
10. Garantizar y proteger el derecho de todas las personas, pueblos, comunidades indígenas, rurales y afrodescendientes, a tener acceso a la tierra, el territorio y a un medio ambiente sano y equilibrado, así como acceso a los bienes naturales comunes presentes en sus tierras y territorios, de acuerdo a su libre determinación.
11. Respetar, proteger y garantizar los derechos, las culturas y las cosmovisiones de todas las naciones, pueblos indígenas y afrodescendientes, conforme a los derechos humanos, y defender las responsabilidades legales únicas de cada Estado, así como las relaciones con los Gobiernos indígenas.

B. TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

1. Atender los compromisos de la Octava Cumbre de las Américas con respecto al Compromiso de Lima sobre Gobernabilidad Democrática, que dependen de una labor y un enfoque renovados con el propósito de evaluar y dar seguimiento a que todos nuestros Gobiernos hayan logrado avances concretos en los compromisos mediante la puesta en marcha de las siguientes acciones:
 - a. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así como la inclusión a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores,

afrodescendientes, poblaciones indígenas, rurales, con discapacidad, migrantes, refugiados y/o en situaciones de movilidad, LGBTQI+, así como otras poblaciones desatendidas, excluidas y marginadas, a fin de impulsar las medidas anticorrupción, desde el proceso de planificación hasta la implementación, monitoreo y evaluación.

- b. Establecer conforme a la Convención Interamericana contra la Corrupción, medidas y sistemas que incentiven la denuncia de irregularidades, actos de corrupción, incluido el lavado de dinero y los activos virtuales, generados por actividades ilícitas, así como medidas con acciones basadas en las resoluciones de la OEA, en coordinación con la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos que brinden una protección eficaz, es decir, que implementen mecanismo de protección autónomos al país) contra posibles represalias o intimidación, el uso de la fuerza física o de amenazas para denunciar a personas, así como víctimas, testigos y funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y la justicia de conformidad con las obligaciones internacionales; asegurando la protección de testigos, y asignando los recursos necesarios para la ejecución de las medidas preventivas y de protección.
- c. Poner en práctica políticas públicas, basadas en la Convención Interamericana Contra la Corrupción, que permita que la información contenida en las plataformas permanentes y herramientas para verificar procesos de adquisición y contratación abiertos, transparentes y accesibles en línea con las buenas prácticas reconocidas a nivel mundial; tales como las Recomendaciones de la OCDE sobre adquisiciones públicas, para abordar explícitamente la anticorrupción en los contratos públicos pertinentes.
- d. Retomar las recomendaciones para procesos de adquisición y contrataciones abiertas, transparentes y accesibles contenidas en el Compromiso de Lima apartado D sobre Prevención de la Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas.
- e. Establecer e implementar contralorías o veedurías sociales, así como invitar a los gobiernos a unirse a la Red Interamericana de Gobierno Electrónico o a mantener vigente su compromiso frente al Gobierno Abierto (opengovpartnership - OGP), para impulsar medidas que permitan la prevención y la detección de los conflictos de interés basados en la Convención Interamericana Contra la Corrupción.
- f. Ante la restricción de la información se debe permitir el acceso a la data de seguridad y reducir el uso de la reserva de información como regla general.
- g. Se propone la generación de indicadores desagregados por género, condición etaria, etnia, orientación sexual, identidad y expresión de género, características sexuales y corporales, para investigar, analizar y disponer de estadísticas, así como evaluar los resultados de las políticas de transparencia y el acceso a la información, a fin de determinar su efecto real y proporcionar acceso público a estas estadísticas para que se evalúen de forma independiente.
- h. Fortalecer conforme a la Convención Interamericana Contra la Corrupción e instrumentos disponibles los espacios de participación y consulta ciudadana, cuando corresponda, para garantizar la inclusión de la sociedad civil a la implementación de

medidas contra la corrupción. Establecer convenios, así como una red de información y cooperación internacional jurídica para combatir el cohecho, el soborno internacional y el crimen organizado a fin de terminar con los paraísos fiscales y parar la corrupción y la impunidad a nivel regional.

- i. Establecer y fortalecer mecanismos de cooperación internacional para combatir el lavado de dinero y el crimen transnacional como factores dañinos de la institucionalidad democrática, el Estado de Derecho y la convivencia pacífica. Asimismo, impedir que las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), se transformen en instrumentos de gobiernos autocráticos para mutilar derechos de la sociedad civil.
 - j. Promover la ley de Extinción de Dominio, para que los bienes procedentes de la corrupción sean recuperados, estableciendo los mecanismos pertinentes y todas las herramientas necesarias para su aplicación y que defina la finalidad de los bienes, fondos y valores recuperados.
2. Adoptar las recomendaciones recibidas a través del proceso de revisión del Mecanismo de Seguimiento, Implementación y monitoreo de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) y comprometerse a cumplir gradualmente para atenderlas satisfactoriamente antes de la Décima Cumbre de las Américas, e informar sobre el avance logrado para atender dichas recomendaciones a través de su participación en el Comité de Expertos del MESICIC. Al hacerlo, nuestros Gobiernos considerarán las siguientes acciones:
- a. Trabajar en base a la Convención Interamericana Contra la Corrupción con la finalidad de coordinar con las asambleas legislativas para responder a las recomendaciones del MESICIC sobre la aprobación o modificación de leyes y reglamentos que combatan la corrupción, la impunidad y el nepotismo en los gobiernos.
 - b. Fortalecer a los organismos con base en la Convención Interamericana Contra la Corrupción e instrumentos disponibles, para la supervisión, seguimiento, monitoreo y evaluación que tengan competencia en materia de prevención, detección, investigación o sanción de prácticas de corrupción que den lugar a medidas disciplinarias, así como las responsabilidades económicas o penales.
 - c. Adoptar los procedimientos basados en las resoluciones del Sistema Interamericano e indicadores necesarios para el análisis de los resultados de los sistemas, leyes, medidas y mecanismos de lucha contra la corrupción.
 - d. Tomar las medidas legislativas y administrativas necesarias para mejorar la cooperación internacional en materia de lucha contra la corrupción a fin de agilizar el intercambio de información en la investigación y el enjuiciamiento de los actos de corrupción.
 - e. Intercambiar experiencias, mejores prácticas y medidas concebidas con el objetivo de combatir la corrupción.

- f. Implicar de manera efectiva a la sociedad civil, al sector privado y a los actores sociales en la prevención y lucha contra la corrupción, así como en el seguimiento y aplicación de las recomendaciones del MESICIC, incluso mediante la implementación de mecanismos que alienten las consultas públicas, con la finalidad de promover la participación ciudadana en la gestión pública.
3. Integrar los compromisos de la Cumbre de las Américas, la Cumbre por la Democracia y otros foros pertinentes en los Planes de Acción Nacional de la Alianza para el Gobierno Abierto a fin de incluir todas las iniciativas que apoyen los medios de comunicación libres e independientes, luchen contra la corrupción y la impunidad, impulsen la justicia reparativa y a los reformadores democráticos, promuevan la tecnología para la democracia, defiendan las elecciones y procesos políticos transparentes, libres y justos, exijan que los corruptos rindan cuentas de sus actos, protejan a los que luchan contra la corrupción y combatan todas las prácticas ilícitas.
4. Tomar las medidas establecidas por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) de 2021, a fin de incluir mecanismos que den seguimiento efectivo a la Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en momentos de emergencia, para dar respuestas a la recuperación de crisis, incluso mediante la formulación, la implementación, y cuando corresponda, la mejora y el fortalecimiento de políticas y estrategias anticorrupción; para lo cual será necesario que los países actualicen y armonicen su legislación, de acuerdo a los más estándares internacionales.
5. Tomar las medidas correspondientes para abordar los compromisos políticos de la Resolución S/32-1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos, aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, con inclusión de:
 - a. Elaborar y aplicar las medidas necesarias para recopilar y compartir información, realizar monitoreo, seguimiento y evaluación, de conformidad con la legislación nacional, sobre los beneficiarios finales de las personas jurídicas y arreglos jurídicos, para su uso en la investigación y el enjuiciamiento de actos de corrupción y recuperación del producto del delito.
 - b. Penalizar los actos de solicitud y aceptación de sobornos, tráfico de influencia, cohecho, la concusión, abuso de autoridad, extorsión y enriquecimiento ilícito por parte de funcionarios públicos nacionales, extranjeros y de organismos internacionales.
 - c. Elaborar y aplicar medidas que establezcan la responsabilidad de las personas jurídicas que cometan delitos de soborno y otros transfronterizos.
 - d. Reforzar las capacidades de las autoridades centrales y otras autoridades competentes responsables de la cooperación internacional y de la recuperación de activos, según sea necesario, aprovechar y ampliar continuamente los conocimientos pertinentes de

los expertos a fin de mejorar la identificación, la localización, el embargo preventivo, la incautación, el decomiso y la restitución del producto del delito decomisado con miras a dar efecto a las solicitudes de recuperación de activos.

- e. Denegar refugios, asilos y visados a las personas que participan en la comisión de delitos de corrupción y que se beneficien a sabiendas de dichos actos, así como a sus familiares involucrados y prestanombres o testaferros, cuando proceda y de conformidad con los marcos jurídicos nacionales y las obligaciones internacionales.
6. Apoyar la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la ética pública y la protección de datos, y la confianza de nuestros Gobiernos en las buenas prácticas regulatorias que protegen a las personas, refuerzan la previsibilidad, la inclusión, y respaldan economías fuertes y resilientes, tales como:
 - a. Establecer, mantener o mejorar nuestros respectivos procesos y mecanismos para elaborar regulaciones de manera abierta y transparente, tomando medidas concretas para implementar buenas prácticas regulatorias en toda la región, incluso a través de actividades de cooperación, el intercambio de mejores prácticas, el compromiso con el sector privado y las iniciativas plurilaterales y bilaterales.
 - b. Utilizar buenas prácticas regulatorias para la elaboración y aplicación de normas, lo que incluye realizar consultas públicas, contar con la participación de todas las personas interesadas y confiar en la ciencia y los medios de prueba en la toma de decisiones.
 7. Fortalecer las políticas de adquisición a nivel nacional, regional e internacional, para que incluyan:
 - a. El establecimiento y la aplicación de medidas eficaces que prevengan y aborden la corrupción y los abusos, incluido el trabajo forzoso, en las cadenas de suministro mundiales mediante el desarrollo de estándares transparentes de contratación pública y requisitos de cumplimiento o códigos de conducta relacionados con la contratación sostenible de bienes y servicios.
 - b. La elaboración y el establecimiento de mecanismos para prevenir, supervisar, investigar, mitigar y, según proceda, sancionar los abusos y delitos, tales como el soborno y el trabajo forzoso, en las adquisiciones de bienes y servicios de los sectores público y privado, en colaboración con los inspectores laborales, sindicatos, otros actores y las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley, y con los sindicatos y otros actores del sector privado, según corresponda, y considerar el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos para hacer cumplir las leyes de protección al consumidor y aumentar las medidas de cumplimiento relacionadas.
 - c. Desarrollar políticas públicas en las cadenas de suministros, con transparencia e integridad, incorporando la perspectiva de derechos humanos y de género.

C. PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN CIUDADANA

1. Formalizar un mecanismo regional para empoderar a la sociedad civil y actores sociales a fin de que puedan dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los compromisos de la Cumbre por parte de los Gobiernos.
2. Poner en práctica la "Resolución sobre el aumento y fortalecimiento de la participación de la Sociedad Civil y los Actores Sociales en las actividades de la OEA y en el proceso de cumbres de las Américas" a fin de consolidar las prácticas democráticas, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como también la lucha contra la corrupción, con inclusión de:
 - a. Procesos participativos para promover la rendición de cuentas por parte del Gobierno e impulsar la implementación de instrumentos de participación democrática directa, que establezcan los derechos de la ciudadanía y la responsabilidad gubernamental en la materia; en donde los ciudadanos puedan demandar los servicios públicos y cómo acceder a ellos; así como los mecanismos de denuncia ciudadana para que dicha incidencia se constituya en una buena práctica que contribuya a generar confianza pública.
 - b. Procesos participativos de planificación del desarrollo comunitario, en particular con respecto a la recuperación posterior al COVID y la resiliencia al cambio climático, que incluyan a los grupos históricamente marginados, como lo han sido los pueblos indígenas, rurales y afrodescendientes y aporten a los miembros de la comunidad la posibilidad de incidir en el diseño de las propuestas; hacer diligencias y supervisar el uso de los recursos para el desarrollo, en cumplimiento de los derechos humanos, con perspectiva de género e interseccionalidad.
 - c. Consultas periódicas para el seguimiento y monitoreo eficiente con participación de las comunidades, las lideresas y los líderes indígenas, especialmente con respecto a la formulación de políticas que afecta su forma de vida y su cosmovisión.
 - d. Eliminar prácticas, normas administrativas, civiles y/o penales que limitan, obstaculizan o criminalizan la labor de activistas, defensores y defensoras de derechos humanos, sociedad civil en general, empresas o diferentes actores de la sociedad que realizan o promueven el derecho de participación ciudadana y los derechos derivados del ejercicio de los mismos, como libertad de expresión, opinión, organización, reunión y movilización.
3. Establecer alianzas público-privadas con participación de la sociedad civil para impulsar la prevención y lucha contra la corrupción, alentar al sector privado a tomar medidas colectivas para realizar negocios con transparencia y responsabilidad, así como el desarrollo de Observatorios Ciudadanos contra la corrupción.
4. Redoblar los esfuerzos para brindar inclusión y diversidad en todos los aspectos de la gobernabilidad, tales como:
 - a. Incorporar el uso de herramientas de integración con perspectivas de género en la redacción y evaluación de leyes, reglamentos y políticas que respondan a los efectos

diferenciados en niñas, niños, mujeres y hombres, incluso en los esfuerzos para abordar el cambio climático, la economía digital y la salud, entre otros sectores.

- b. Incluir a las víctimas de violencia, trata de personas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, afrodescendientes, poblaciones indígenas, rurales, con discapacidad, migrantes, refugiados y/o en situaciones de movilidad, LGBTQI+, así como otras poblaciones desatendidas, excluidas y marginadas, en la planificación de la recuperación post COVID, y tener en cuenta sus diferentes necesidades, incluidas, entre otras, las de quienes ejercen la mayor carga de cuidado, como también la seguridad física, la falta de acceso digital, el acceso a empleo y otras oportunidades económicas.
 - c. Abordar las barreras sociales, culturales y legales para la participación y oportunidad económica plena y equitativa, con inclusión del acceso a los mercados y al crédito, los derechos de tenencia de la tierra también para los pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, así como el acceso a los recursos naturales, la discriminación en la contratación y el empleo, el acceso a servicios de cuidado seguros y confiables para ancianos y niños, y abordar los efectos de la violencia de género en las oportunidades económicas de la mujer y su capacidad para movilizarse y viajar libremente.
 - d. Establecer mecanismos, ofrecer capacitación, recursos suficientes para la investigación, la aplicación de políticas y leyes contra la discriminación y la violencia de género en las prácticas de contratación, acceso a la justicia, finanzas, vivienda, infraestructura, servicios sociales, y otras oportunidades sociales y económicas.
5. Recopilar y presentar informes de datos demográficos, desagregados por territorios, género, edades y etnias, a nivel municipal a través de mecanismos cualitativos y cuantitativos para informar y mejorar el acceso equitativo a los procesos de planificación del desarrollo comunitario y los recursos y servicios públicos, especialmente entre las poblaciones desatendidas, como lo han sido los pueblos indígenas, afrodescendientes y LGBTQI+.

D. SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN

1. Encomendar al Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres que trabaje con el Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, la sociedad civil, actores sociales y el sector privado a fin de evaluar el progreso de los Gobiernos con respecto a la implementación del Plan de Acción previamente a la Décima Cumbre de las Américas.
2. Instamos a los gobiernos de las Américas, que se implementen los cambios y adecuaciones necesarias, para que para que las organizaciones de la sociedad civil, los actores sociales, academia, empresarios y sindicatos tengan representación permanente en los procesos del GRIC y del Grupo de Trabajo Conjunto, así como una participación activa y colaborativa en los procesos del SISCA, como un ejercicio inclusivo, de rendición de cuentas y de transparencia de los procesos y acuerdos establecidos.
3. Reafirmar la validez del compromiso asumido en la Cumbre de Lima en el siguiente sentido “..Solicitar al Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres (GTCC) que asista con recursos y capacidades técnicas a los Estados, a fin de que puedan implementar los

compromisos adquiridos en materia de fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y lucha contra la corrupción en el marco de esta Cumbre, incluidos los referidos a la implementación de legislación, fortalecimiento institucional, capacitación y cooperación...”y los propios anhelos de la IX cumbre en lo vinculado con la construcción de un futuro sostenible, resiliente y equitativo en el hemisferio.

4. Asimismo, se insta a los países a dar cumplimiento al párrafo 18 de la Agenda 2030 que “...hace un llamado a los países para que implementen la Agenda de conformidad con los derechos y obligaciones de los Estados, según el derecho internacional”.
5. Dar asistencia técnica a los Estados parte para que designen presupuesto destinado a la ejecución de las acciones contenidas en este documento, y para llevar a cabo las actividades de seguimiento e implementación acordadas.
6. Hacer públicos y de fácil acceso los informes nacionales de cumplimiento derivados de los acuerdos adoptados en materia de gobernabilidad democrática de la región.

Grupo de Trabajo sobre Gobernabilidad Democrática de Sudamérica

Tomando en cuenta el compromiso con la democracia que han suscrito las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, el cual ha sido un componente esencial de todas las Cumbres de las Américas desde la primera Cumbre celebrada en Miami en el año 1994;

Preocupados por la degradación de las democracias en la región, por la instauración de gobiernos autoritarios y por la puesta en práctica de acciones y/o políticas restrictivas y regresivas de derechos humanos que agravan notablemente la calidad de vida tal como la existencia de países que no han denunciado a la pena de muerte;

Reafirmando nuestras obligaciones en virtud de la Convención Interamericana contra la Corrupción y nuestros compromisos con la Carta Democrática Interamericana, el Compromiso de Lima sobre Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción y otros compromisos de Cumbres de las Américas anteriores sobre democracia, derechos humanos, anticorrupción, transparencia, gobernanza e inclusión;

Reconociendo que los valores de la democracia, y el mantenimiento y fortalecimiento del Estado de Derecho son fundamentales para avanzar en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Compromiso Político de la IX Cumbre de las Américas y el Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática con vistas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2020-2030;

Reconociendo que nuestros líderes afirmaron en la Declaración de la Ciudad de Quebec de 2001 que los valores y las prácticas de la democracia son fundamentales para avanzar en el logro de todos nuestros objetivos, y que el mantenimiento y fortalecimiento del Estado de derecho y el estricto respeto por el sistema democrático son, al mismo tiempo, un propósito y un compromiso compartidos, y constituyen una condición esencial de nuestra presencia en esta y en futuras Cumbres;

Teniendo presente que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas están obligados y comprometidos en virtud de la Convención Interamericana contra la Corrupción, de la Carta Democrática Interamericana, del Compromiso de Lima sobre Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción y de tratados internacionales debidamente ratificados por los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos en materia de protección a la democracia, derechos humanos, anticorrupción, transparencia, gobernanza e inclusión;

Expresando preocupación que las mujeres y las niñas en toda su diversidad, los pueblos indígenas, los afrodescendientes, las personas LGBTQI+, personas en situación de discapacidad, las personas migrantes; así como las personas vulnerables y marginadas sufren las mayores repercusiones por la inobservancia de la defensa y el respeto de la democracia, los derechos humanos, la transparencia y el Estado de derecho en nuestros países, y que su contribución a la gobernabilidad, los derechos, la economía y todos los demás sectores es esencial para el pleno funcionamiento de sociedades pujantes;

Consternados por la creciente criminalización del trabajo de los defensores y defensoras de derechos humanos en algunos países de la región, y los pocos mecanismos internos para la protección, lo que ha causado que se encuentren en un estado de indefensión.

Entendiendo que todos los sectores de la sociedad civil, como aquellos de la comunidad organizada, los partidos políticos, los gremios, junto a los grupos en situación de vulnerabilidad contribuyen a la construcción de gobernabilidad, a la consolidación de la economía y el goce efectivo de los derechos y todas las demás áreas necesarias para alcanzar los objetivos,

Nosotras, las organizaciones de la sociedad civil, representantes del Grupo de Trabajo sobre Gobernabilidad Democrática en Sudamérica, camino a la IX Cumbre de las Américas, recomendamos:

1. Sobre los compromisos en materia de Democracia y Derechos Humanos:

1.1 Recomendamos a los Estados ampliar el concepto de democracia, tomando en cuenta el constante avance de las sociedades americanas en la búsqueda permanente de los mejores estándares de vida, basados en la libertad y el bienestar, exaltando a los sectores cuyos derechos han sido más vulnerados.

1.2 Fortalecer la cooperación regional para apoyar la Carta Democrática Interamericana, mediante, entre otros, las siguientes medidas:

- a. Coincidimos en establecer una definición regional sobre la “alteración o perturbación del orden constitucional” entendiendo que el término “perturbación” no está en la Carta de la OEA ni en la Carta Democrática Interamericana tomando en cuenta que sólo se habla de alteración, mediante un análisis exhaustivo de la jurisprudencia y doctrina interamericana.
- b. Recomendamos incluir en el trabajo de definición, lo entendido por alertas tempranas, manifestaciones y estado de crispación ciudadana.
- c. Recomendamos la instauración de un panel de expertos independientes, con notable y verificable trayectoria en el trabajo de los Derechos Humanos y la Democracia en la región para desarrollar las consideraciones pertinentes para la construcción de los conceptos antes planteados. Esto en vistas a su futura revisión y aprobación por el Consejo Permanente de la OEA.
- d. Consideramos que los consejos independientes deben trabajar de forma transparente e inclusiva con representación y participación de todos los sectores sociales, que hacen vida en las sociedades americanas.
- e. Exhortamos a los países de la región el reconocimiento del refugio y la aplicación con mayor celeridad del derecho al asilo a personas en búsqueda de protección internacional.

1.3 Apoyar y reconocer elecciones libres y justas a través de las siguientes medidas:

- a. Exhortamos a esclarecer qué se entiende por “restricciones irracionales” en el compromiso a firmar por los jefes de Estado. **Así como promover, desde la sociedad civil, la integración de grupos vulnerables en los procesos de elecciones populares de sus países** por medio de talleres informativos sobre el tema electoral y la promoción de actividades que permitan su participación en la dinámica electoral.
- b. Recomendamos apoyar y hacer seguimiento de las iniciativas que desde países como Colombia, México, Perú y otras, se han promovido para asegurar los derechos electorales de las personas con experiencias de vida Trans, puesto que somos conscientes de los obstáculos de identificación que enfrentan cuando ejercen su derecho a elegir y ser elegidas.
- c. Recomendamos el desarrollo de un manual de medidas para proteger la integridad del proceso electoral, con el objetivo final de estandarizar los procesos electorales y su respeto en la región.
- d. Consideramos conveniente elaborar un protocolo interamericano que establezca un marco de responsabilidad ante los votantes, integración de grupos vulnerables, la

transparencia y la imparcialidad en las instituciones electorales nacionales y los mecanismos de control, en un proceso electoral.

- e. Precisamos promover estrategias para alentar la postulación de candidaturas diversas, lo cual requiere combatir decididamente **la violencia política que desincentiva a mujeres y otros grupos con déficit de representación política a participar**. A su vez, recomendamos la implementación de **programas de inclusión y empoderamiento** de las candidaturas electas en torno a la representación de grupos poblacionales invisibilizados.
- f. Los **organismos permanentes del sistema interamericano deben escuchar, previo al ciclo electoral, a las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas en los derechos cívicos, sobre todo, de los sectores más vulnerables, para que sus observaciones sean atendidas al momento del comicio con especial atención**. Ejemplo de ello es el ejercicio del sufragio para las personas privadas de su libertad al interior del sistema penitenciario, así como la representación política de las comunidades étnicas, a quienes se les ha vulnerado su derecho a la participación democrática en muchos países de América Latina.

1.4 Proponemos que, bajo la coordinación del Consejo Ejecutivo de la GRIC, los Estados se comprometan a establecer una **Red Interamericana de Organizaciones de la Sociedad Civil con carácter de ombudsman** encargada de:

- a. Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos políticos asumidos por los Estados en ésta y futuras Cumbres de las Américas,
- b. Intercambiar información con los Coordinadores Nacionales designados por los gobiernos para representar a los países ante el GRIC y;
- c. Presentar un informe anual sobre el avance de este proceso en una de las reuniones ordinarias del GRIC, a través del representante de la Red, quien no podrá ser reemplazado por el Coordinador Nacional. Se recomienda, asimismo, que esta Red cuente con la participación de organizaciones de la sociedad civil de distintos países y de diversa índole, a fin de que refleje la diversidad sexual, étnico-racial, cultural y religiosa de las Américas y se atiendan las preocupaciones de diferentes grupos sociales.

1.5 **Sobre el deber de los Estados de velar por la integridad y la seguridad personal de cualquier persona, en especial de los comunicadores sociales y periodistas que se encuentren ejerciendo su derecho a la libertad de expresión y haciendo su labor para investigar, difundir y sancionar socialmente cualquier hecho de violencia y/o de corrupción proveniente de funcionarios públicos, proponemos:**

- a. Elaborar estrategias de lucha contra las noticias falsas mediante una comisión regional de verificación de hechos, involucrando al sector privado con el objetivo de que todos los sectores de la sociedad se encuentren incluidos en la defensa de la libertad de expresión.
- b. Que los Estados implementen modificaciones legislativas a efectos de compatibilizar, en el marco de la aplicación de controles convencionales, la legislación nacional sobre libertad de prensa con estándares de derechos humanos, haciendo especial énfasis en aquellos casos que versen sobre sanciones que imponga la administración pública a periodistas y medios de comunicación cuando estos denuncien actos que no beneficien

al gobierno de turno, siendo necesario el respaldo de un juzgado con garantía de doble instancia y cosa juzgada para la ejecución sancionatoria.

- c. Fomentar la investigación y el estudio del fenómeno de la autocensura en los países de Sudamérica y crear un grupo de trabajo especializado, entre miembros de la sociedad civil, que mantenga contacto con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH con el propósito de permitir socializar los avances obtenidos.
- d. Incluir dentro de la categoría de sujetos vulnerables a la comunidad universitaria (profesores, estudiantes e investigadores) así como a las universidades y, en un nivel similar, a los periodistas y medios de comunicación. Los y las universidades y las universidades contribuyen a la creación y divulgación del conocimiento, lo cual permite a la ciudadanía acceder a información de calidad que hace posible cuestionar el ejercicio de la función pública y la utilización de los recursos públicos para combatir la corrupción. En este sentido, es importante que los Estados reconozcan la necesidad de proteger a la universidad independiente y a la comunidad universitaria en el marco de los compromisos de la Cumbre.

1.6 Proponemos la elaboración de un plan de evaluación interamericano sobre las medidas de protección disponibles para personas defensoras de derechos humanos y el fortalecimiento o creación de mecanismos internos para preservar su integridad humana. A su vez, proponemos la realización de foros de discusión con representantes de alto nivel en donde se debata acerca de los desafíos y avances en la protección de los y las defensoras de derechos humanos, así como el desarrollo de un programa de capacitación y asistencia técnica a los jueces y fiscales para investigar y juzgar casos de ataques a defensores, fortaleciendo los mecanismos de denuncia y acceso a la justicia.

1.7 Proponemos generar e integrar mecanismos interamericanos que aseguren la protección y cumplimiento de los principios rectores del sistema, en aras de eliminar el trabajo forzoso, el trabajo infantil, cualquier forma de violencia en contra de mujeres, personas LGBTI+, comunidades afroamericanas, indígenas, personas con discapacidad, migrantes, entre otros, así como el acoso y la discriminación en el entorno laboral. A su vez, instamos a desarrollar, en conjunto con la sociedad civil, sindicatos y el sector privado, líneas de atención para la protección de los trabajadores de represalias por ejercer esos derechos. Asimismo, exhortamos a los Estados a llevar a cabo la discusión sobre una posible convención interamericana sobre derechos humanos y las empresas, bajo el marco de las normas establecidas en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU.

1.8 Recomendamos incentivar la participación de los grupos vulnerables tales como los pueblos indígenas y afrodescendientes, las mujeres y las niñas, las personas LGBTQI+, las personas migrantes y las personas con discapacidad a ser parte integral y/o liderar los procesos de elaboración de las políticas públicas o programas en materia de derechos humanos.

1.9 Recomendamos la creación de una red de centros especializados que busque acercar las políticas públicas, programas, iniciativas relacionadas a los temas propuestos, con especial énfasis en las naciones tribales y los pueblos indígenas, tomando como ejemplo programas como EuropeDirect de la Unión Europea, la cual debe ser promovida por la sociedad civil y sector privado con cooperación de la Organización de Estados Americanos

1.10. El difícil contexto de Movilidad Humana Forzada en el continente está motivado por la falta de condiciones y de garantías a la protección de los derechos fundamentales de las personas, tanto en los países de origen como en los de tránsito y de acogida, y tiene efectos multidimensionales y supranacionales en la región.

Por este motivo, proponemos a los Estados Americanos adelantar acciones coordinadas, con el apoyo de la cooperación internacional, la sociedad civil, población migrante y refugiada, para hacer una revisión, desde el enfoque de derechos, de la efectividad y consecuente actualización de los instrumentos regionales que se han creado para la protección de las personas en condición de movilidad humana.

Partiendo, además, de la progresividad de los derechos humanos y teniendo presente los retos y problemáticas que se viven en materia de movilidad humana en nuestro continente, sugerimos a los Estados avanzar en la creación de una política o un marco migratorio de las Américas que permita responder, desde un enfoque de derechos, a los retos en materia de migración, refugio y desplazamiento interno, sin pasar por alto los efectos de problemáticas tales como la crisis climática, los nuevos problemas de desigualdad pos-pandemia, las expresiones de racismo, xenofobia, aprofobia, entre otros.

1.11 En el contexto de proteger a activistas y sociedad civil, constituye un mandato fundamental de los Derechos Humanos y la Democracia:

- a. Proteger el **derecho humano fundamental de todas las mujeres y niñas en su diversidad, a estar libres de toda forma de violencia, y comprometerse a avanzar de forma urgente en un nuevo marco regulatorio global autónomo** para poner fin a la violencia contra mujeres y niñas.
- b. De igual forma es fundamental **incentivar la denuncia y establecer medidas de protección a denunciantes de corrupción, así como a las víctimas de la corrupción.**

2. Sobre los compromisos en materia de Transparencia y Anticorrupción:

2.1 Instamos a atender los compromisos de la Octava Cumbre de las Américas con respecto al Compromiso de Lima sobre Gobernabilidad Democrática, que dependen de una labor y un enfoque renovados con el propósito de confirmar que todos nuestros Gobiernos hayan logrado avances concretos en los compromisos mediante la puesta en marcha de las siguientes acciones:

- a. Implementar y difundir consultas públicas a través de plataformas tecnológicas en los procesos legislativos y de elaboración de políticas, puesto que constituyen un instrumento valioso de democracia participativa. Estas plataformas deben ser accesibles para toda la ciudadanía, de uso sencillo e interoperables.
- b. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, así como la inclusión de mujeres y niñas, pueblos indígenas, afrodescendientes, personas LGBTQI+, personas con discapacidad, migrantes y poblaciones vulnerables y marginadas en las medidas anticorrupción, desde el proceso de planificación hasta la implementación y evaluación.
- c. Establecer medidas y sistemas que incentiven y recompensen la denuncia de irregularidades y actos de corrupción, incluido el lavado de dinero generado por actividades ilícitas; así como medidas que brinden protección a la confidencialidad; protecciones contra posibles represalias o intimidación, el uso de la fuerza física o de amenazas para denunciar a personas, así como víctimas, testigos y funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y la justicia de conformidad con las obligaciones internacionales y garantizar el acceso a tribunales imparciales para resolver las denuncias.

- d. Crear una red de trabajo entre miembros de la sociedad civil, sector privado y público para el intercambio de conocimiento y elaboración de medidas que permitan la prevención y la detección de los conflictos de interés.
- e. Diseñar y desarrollar una guía que contenga buenas prácticas internacionales desagregadas por diferentes variables, enfatizando las desarrolladas en la región con respecto a la denuncia de hechos de corrupción e indicadores para medir la eficiencia de los procesos de denuncia.
- f. Poner en práctica políticas, plataformas y herramientas para procesos de adquisición y contratación abiertos, transparentes y accesibles en línea con las buenas prácticas reconocidas a nivel mundial, tales como las Recomendaciones de la OCDE sobre adquisiciones públicas, y abordar explícitamente la anticorrupción en los contratos públicos pertinentes.

2.2 En cuanto a las recomendaciones recibidas a través del proceso de revisión del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, sugerimos:

- a. Crear mesas de trabajo con miembros de la sociedad civil y de las asambleas legislativas nacionales para hacer el seguimiento a las recomendaciones del MESICIC.
- b. Desarrollar la promoción colaborativa con organizaciones que trabajan el tema de la corrupción el conocimiento en materia de prevención, detección, investigación, sanciones, resarcimiento a las víctimas y protección de los denunciantes.
- c. Elaborar un manual con una guía de procedimientos e indicadores que midan el impacto de las políticas diseñadas para combatir la corrupción que incluya, al menos, un análisis relacionado con el nivel de gasto público en políticas anticorrupción y transparencia, así como su impacto en la percepción e incidencia de corrupción.
- d. Crear una red plural que promueva recomendaciones legislativas y administrativas; esto en cooperación e intercambio con organizaciones nacionales e internacionales en materia de lucha contra la corrupción,
- e. Crear grupos de trabajo entre miembros de la sociedad civil, sector privado y público para el intercambio de conocimiento y experiencias que permitan una retroalimentación fluida y constante.
- f. Crear una red de colaboración intercontinental con organizaciones de la sociedad civil para estudiar, analizar y emitir recomendaciones respecto a buenas prácticas relacionadas con la denuncia de hechos de corrupción, los procesos y la tecnología desarrollada para tales efectos, así como la aplicación de los criterios internacionales respecto a la protección de los denunciantes —incluyendo los incentivos para denunciar— para promover las referidas recomendaciones entre los encargados de los procesos legislativos. Esto con el objetivo de iniciar procesos de mejora regulatoria a nivel regional en el tema.
- g. Promover la creación y el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a prestar ayuda legal a los denunciantes de corrupción y garantizar su protección.
- h. Adoptar los procedimientos e indicadores necesarios para el análisis de los resultados de los sistemas, leyes, medidas y mecanismos de lucha contra la corrupción;
- i. Tomar las medidas legislativas y administrativas necesarias para mejorar la cooperación internacional en materia de lucha contra la corrupción a fin de mejorar el intercambio de información en la investigación y el enjuiciamiento de los actos de corrupción;
- j. Incluir de manera efectiva a la sociedad civil, al sector privado y a los actores sociales en la prevención y lucha contra la corrupción, incluso mediante la implementación de

mecanismos que alienten las consultas públicas, promuevan la participación ciudadana en la gestión pública y permitan que la sociedad civil participe en el seguimiento y la supervisión, cuando corresponda.

2.3 Recomendamos la creación de una Conferencia sobre el Futuro de las Américas como iniciativa de las organizaciones de la sociedad civil en donde se integren los compromisos mencionados en este inciso y las iniciativas que apoyen a los medios de comunicación libres e independientes, luchen contra la corrupción, impulsen a los líderes sociales y/o activistas sociales, promuevan la tecnología para la democracia, exijan que los actores corruptos rindan cuentas de sus actos, entre otros. Actuación similar a la Conferencia sobre el Futuro de Europa, iniciativa conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión para escuchar a los europeos, brindándoles la oportunidad de expresar su opinión sobre el futuro de Europa a través de una serie de diálogos y debates dirigidos por los ciudadanos.

2.4 Recomendamos a los Estados que adecuen las medidas establecidas por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) de 2021. En consecuencia, deben establecer mecanismos de verificación en organismos públicos y garantizar mayor independencia de los tribunales nacionales. Adicionalmente, proponemos desde la sociedad civil el desarrollo de análisis de riesgos de corrupción y la notificación de las sospechas de casos de corrupción a otras autoridades pertinentes.

2.5 Proponemos reforzar los esfuerzos para la elaboración o mejoramiento de mecanismos para la verificación interna de la corrupción, sobre todo a nivel local, ya que siguen siendo escasos y descoordinados. Este proceso debe incluir la combinación de políticas de prevención sólidas para dar resultados tangibles y sostenibles.

2.6 Realizar un encuentro anual sobre Transparencia y Anticorrupción que permita compartir buenas prácticas y evaluar el rendimiento de los Estados en la materia a través de indicadores nacionales y globales ampliamente aceptados por la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de Estados Americanos.

2.7 Recomendamos la implementación de un proyecto comprendido por una red interamericana que agrupe a organizaciones nacionales civiles y/o especialistas en transparencia y corrupción para que elaboren una Estrategia Regional Anticorrupción en interés de fortalecer la institucionalidad pública y de la sociedad civil que atienda los temas especificados en los incisos a) y b), con financiamiento o apoyo de la Organización de Estados Americanos o instancias afines.

2.8 Tomar las medidas correspondientes para abordar los compromisos políticos de la Resolución S/32-1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, “Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, con inclusión de:

- a. Elaborar y aplicar las medidas necesarias para recopilar y compartir información, de conformidad con la legislación nacional, sobre los beneficiarios finales de las personas jurídicas y arreglos jurídicos, para su uso en la investigación y el enjuiciamiento de actos de corrupción y recuperación del producto del delito;
- b. Penalizar los actos de solicitud y aceptación de sobornos y el soborno de funcionarios públicos nacionales, funcionarios públicos extranjeros y funcionarios de organismos públicos internacionales;
- c. Elaborar y aplicar medidas que establezcan la responsabilidad de las personas jurídicas que cometan delitos de soborno transfronterizo;

- d. Reforzar las capacidades de las autoridades centrales y otras autoridades competentes responsables de la cooperación internacional y de la recuperación de activos.
- e. Denegar refugio y visado a las personas que participen en la comisión de delitos de corrupción y que se beneficien a sabiendas de dichos actos, así como a sus familiares ascendientes y descendientes en primer grado, cuando proceda y de conformidad con los marcos jurídicos nacionales y las obligaciones internacionales.

2.9 Apoyar la transparencia regulatoria y la confianza de nuestros Gobiernos en las buenas prácticas regulatorias que protegen a las personas, refuerzan la obligación de rendir cuentas, la previsibilidad y la inclusión, y respaldan economías fuertes y resilientes, tales como:

- a. Establecer, mantener o mejorar nuestros respectivos procesos y mecanismos para elaborar regulaciones de manera abierta y transparente, y tomar medidas concretas para implementar buenas prácticas regulatorias en toda la región, incluso a través de actividades de cooperación, el intercambio de mejores prácticas, el compromiso con el sector privado y las iniciativas plurilaterales y bilaterales;
- b. Utilizar buenas prácticas regulatorias para la elaboración y aplicación de normas, lo que incluye realizar consultas públicas, contar con la participación de todas las personas interesadas y confiar en la ciencia y los medios de prueba en la toma de decisiones regulatorias.

2.10 Fortalecer las políticas de adquisición a nivel nacional, regional e internacional, para que incluyan:

- a. El establecimiento y la aplicación de medidas eficaces que prevengan y aborden la corrupción y los abusos, incluido el trabajo forzoso, en las cadenas de suministro mundiales, mediante el desarrollo de estándares transparentes de contratación pública y requisitos de cumplimiento o códigos de conducta relacionados con la contratación sostenible de bienes y servicios;
- b. La elaboración y el establecimiento de mecanismos para prevenir, supervisar, investigar, mitigar y, según proceda, sancionar los abusos y delitos, tales como el soborno y el trabajo forzoso, en las adquisiciones de bienes y servicios de los sectores público y privado, en colaboración con los inspectores laborales y las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley, y con los sindicatos y otros actores del sector privado, según corresponda, y considerar el establecimiento o fortalecimiento de mecanismos para hacer cumplir las leyes de protección al consumidor y aumentar las medidas de cumplimiento relacionadas.

3. Sobre los compromisos en materia de Participación e Inclusión Ciudadana:

3.1 Proponemos un mecanismo regional de consultas abiertas a las comunidades ante los planes y políticas públicas a implementar por los Estados, el cual informe a la ciudadanía sobre cómo participar en dichas consultas y cuyo propósito sea medir el cumplimiento de este compromiso político, permitiendo incluir a la sociedad y al sector privado en el debate público adaptando los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU. Es importante que este mecanismo regional garantice la accesibilidad a toda la población, que tenga amplia difusión por parte de los Estados y que contenga un lenguaje sencillo para su fácil comprensión. Es fundamental garantizar que este mecanismo sea transparente y accesible para los diferentes sectores de sociedad civil, la ciudadanía y las y los habitantes de la región.

3.2 Consideramos necesario crear una red de organizaciones de consultorías especializadas en materia de corrupción y gobierno abierto, con aliados nacionales e internacionales que sean de ayuda tanto para el sector público como para el sector privado, respecto del proceso de elaboración de políticas sobre la prevención y lucha contra la corrupción; además de la realización de negocios bajo el esquema de la transparencia y la responsabilidad. La Unión Europea ha implementado este esquema en algunos aspectos como lo es la Federación Europea de Consultores Agrícola.

3.3. Crear o fortalecer foros de múltiples partes interesadas en implementar y desarrollar el diálogo entre los Gobiernos, la sociedad civil y los actores sociales, en particular aquellos que representan a las poblaciones desatendidas o marginadas, a fin de fortalecer las prácticas democráticas, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la labor de lucha contra la corrupción, con inclusión de:

- a. Procesos participativos para promover la rendición de cuentas por parte del Gobierno y la confianza pública en el Gobierno, tal como la elaboración de cartas ciudadanas que establezcan lo que los ciudadanos pueden esperar de los servicios públicos y cómo acceder a ellos;
- b. Procesos de planificación del desarrollo comunitario, en particular con respecto a la recuperación posterior a la pandemia por COVID-19 y la resiliencia al cambio climático, que incluyan a los grupos históricamente marginados y aporten a los miembros de la comunidad la posibilidad de hacer diligencias y supervisar el uso de los recursos para el desarrollo;
- c. Consultas periódicas, efectivas y de peso con las comunidades, los líderes y funcionarios indígenas, especialmente con respecto a la formulación de políticas que afectan su forma de vida.
- d. Procesos democráticos abiertos y transparentes para trabajar con organizaciones de base que puedan movilizar y apoyar a las comunidades en el proceso de discusión local para definir sus prioridades e implementar acciones, con integración de los sectores privado y público, así como con las organizaciones internacionales. Además, proponemos a los Estados la promulgación de leyes que contemplen los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU.
- e. Realizar auditorías participativas de las políticas, herramientas y mecanismos existentes.
- f. Crear un programa de monitoreo para identificar y aprender tanto del éxito como de los desafíos de abordar las barreras sociales, culturales y legales para la participación y oportunidad económica plena y equitativa.

3.4 Proponemos el reconocimiento de la transversalidad de las políticas públicas y el rol de los gobiernos municipales en la lucha contra el cambio climático y las desigualdades. En la mayoría de las ocasiones. Usualmente, los gobiernos municipales pasan desapercibidos, pero allí radica una importante oportunidad frente a los retos que enfrentamos.

3.5 Fortalecer a las pequeñas y medianas empresas que se dediquen a la creación de soluciones en materia de medio ambiente, innovación tecnológica y acceso al internet a través de un mecanismo regional financiado por la Organización de Estados Americanos que impulse este fortalecimiento y, en caso de que no existan, su creación y consolidación en el mercado.

3.6. Redoblar los esfuerzos para brindar inclusión y diversidad en todos los aspectos de la gobernabilidad, tales como:

- a. Aumentar el uso de herramientas de integración de género en la evaluación y redacción de leyes para que las leyes y políticas respondan a los efectos diferentes de las leyes, reglamentos y políticas en hombres, mujeres, niños y niñas, incluso en los esfuerzos para abordar el cambio climático, la economía digital y la salud, entre otros sectores;
- b. Incluir a mujeres y niñas, pueblos indígenas, afrodescendientes, personas LGBTQI+, personas con discapacidad, migrantes y grupos vulnerables y marginados en la planificación de la recuperación y tener en cuenta sus diferentes necesidades, incluidas, entre otras, la mayor carga de cuidado, la seguridad física, la falta de acceso digital y el acceso a empleo, así como a otras oportunidades económicas;
- c. Abordar las barreras sociales, culturales y legales para la participación y oportunidad económica plena y equitativa, con inclusión del acceso a los mercados y al crédito, los derechos de tenencia de la tierra, incluidos los pueblos indígenas, el acceso a los recursos naturales, la discriminación en la contratación y el empleo, el acceso a servicios de cuidado seguros y confiables para ancianos y niños, así como abordar los efectos de la violencia de género en las oportunidades económicas de las mujeres y su derecho y capacidad para movilizarse y viajar libremente;
- d. Establecer mecanismos y ofrecer capacitación y recursos suficientes para la investigación y la aplicación de políticas y leyes contra la discriminación en las prácticas de contratación, acceso a la justicia, finanzas, vivienda, infraestructura y servicios sociales, así como otras oportunidades sociales y económicas.

3.7 Recopilar y presentar informes de datos demográficos a nivel municipal a través de mecanismos cualitativos y cuantitativos, para informar y mejorar el acceso equitativo a los procesos de planificación del desarrollo comunitario y los recursos y servicios públicos, especialmente entre las poblaciones desatendidas.

4. Sobre los compromisos en materia de Seguimiento e Implementación:

4.1 La implementación y seguimiento debe incluir estrategias de difusión y capacitación en el uso de los mecanismos que se proponen, así como la generación de una estrategia de comunicación para que la ciudadanía pueda acercarse al contenido de los informes presentados de manera simple, lo cual permitirá a su vez promover que se involucren con los mismos.

4.2 Encomendar al Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres que colabore coordinadamente con el Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, la sociedad civil y el sector privado, a fin de evaluar el progreso de los Gobiernos con respecto a la implementación del plan de acción previamente a la Décima Cumbre de las Américas.